PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 915_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EPALIM S.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PRODERS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 24 de octubre de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Empresa para Servicio de Limpieza del PRODERS", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Plurianual, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique el presente Llamado en los términos recomendados por el Comité de Evaluación; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del contrato respectivo; **c)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 26446/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 93 de fecha 03 de octubre de 2012, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a fin de realizar la apertura de sobres correspondientes al Llamado para la "Contratación de Empresa para Servicio de Limpieza del PRODERS", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Plurianual, en el marco del PRODERS.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las empresas que han presentado ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: **EPALIM S.R.L., SEGE S.R.L., SERTER, ZAYR S.A., y CONSERMAR**

Que según Informe de Evaluación N° 71 de fecha 16 de octubre de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación está basada en las ***"Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF", Mayo 2004 versión revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010,*** **lo previsto en el Convenio de Préstamo N° 7503-PA/Ley N° 3.734/09** y de carácter supletorio la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Con relación a las observaciones acotadas pro el representante de la empresa **SEGE S.R.L.**, que las empresas **ZAYR S.A., EPALIM S.R.L., y CONSERMAR**, no presentan la planilla de precios como corresponde según el formulario de carta/oferta, fueron verificados la carta oferta y se observa que ninguna columna fue omitida. Por lo que se considera que todos presentaron como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4.2. En cuanto a la observación presentada por la representante de la empresa **CONSERMAR**, de verificar los precios de los materiales, insumos y el salario a pagar a cada funcionario, es el parecer de este Comité quién cada empresa maneje su porcentaje de rentabilidad y que todos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas referente al Llamado.

4.3. En fecha 04/10/12 se ha solicita a la empresa **SERTER**, la presentación de copias de contratos ejecutados, fotocopia de la Patente Municipal y fotocopia de IVA actualizado, que no fueron presentados en tiempo y forma, por lo que el Comité recomienda DESCALIFICAR a la mencionada empresa.

4.4. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las Firmas **EPALIM S.R.L., SEGE S.R.L., ZAYR S.A., y CONSERMAR**, resultan EVALUABLES.

4.5. De conformidad a las **Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIR**, Punto 2.59: *El prestatario debe adjudicar el contrato, dentro del periodo de validez de las ofertas, al licitante que reúna los requisitos apropiados en cuanto a capacidad y recursos y cuya oferta; 1) responde sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y ii) representan más bajo evaluado.* Por lo tanto la Firma **EPALIM S.R.L.**, cumple con todo lo solicitado en el PBC.

4.6. Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la empresa **EPALIM S.R.L.**, por Gs. 56.250.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido, por cumplir satisfactoriamente con lo estipulado en el PBC y por ser la más económica.

4.7. Teniendo en cuenta que el presente Llamado es con **Contrato Plurianual**, se prevé ejecutar para el Periodo Fiscal 2012 Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil), y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2013.

4.8. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC N° 51 de fecha 16 de octubre de 2012.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 17 de octubre de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **EPALIM S.R.L.**, el Llamado "Contratación de Empresa para Servicio de Limpieza del PRODERS", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Plurianual, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación N° 71/2012.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del contrato respectivo con la Firma Adjudicada, por Gs. 56.250.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido. Teniendo en cuenta que el presente Llamado es con **Contrato Plurianual**, se prevé ejecutar para el Periodo Fiscal 2012 Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil), y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2013.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem